

El Segundo Informe de Marina rendido al H. Congreso Constituyente de 1822

Por JOSE JOAQUIN DE HERRERA

Me hallo en obligación de dar cuenta a V. Sob. de un ramo del Estado ajeno a mi profesión, de que no tengo el menor conocimiento, y que sin embargo, la bondad del Gobierno quiso poner interinamente bajo mi cuidado por estar unido a la Secretaría de la Guerra. Hablo de la Marina Nacional de esta palanca de la prosperidad de los pueblos, que protege su comercio exterior y defiende sus costas de los insultos y pretensiones ambiciosas de sus enemigos. Difícil cosa es transitar un camino desconocido, sin conductos y sin antecedentes de los obstáculos que pueden presentarse para impedirlo, pero que es necesario allanar, porque lleva infaliblemente a la prosperidad de un pueblo naciente, que por su riqueza, situación y fecundidad en todos sentidos, quiere fijar sus destinos entre las naciones de la tierra, y tremolar su pabellón vencedor en medio del acéano.

No cansaré la atención del Congreso Constituyente con la relación histórica de las costas que posee la América Septentrional en el Golfo de México y en el Mar Pacífico. Tampoco hablaré de su mayor o menor acceso, de su situación topográfica, de la cala de sus puertos y barras, ni de la utilidad que pueden prestar a su comercio y comunicaciones interiores. Todo esto, además de exigir un estudio asiduo, meditación y combinaciones generales que sólo pueden ser obra del tiempo (de que en lo absoluto ha carecido), está tratando dignamente y de una manera satisfactoria en la Memoria que el Sr. mi antecesor D. Antonio de Medina, presentó al primer Congreso Mexicano el 24 de febrero de 1822. Me limitaré por lo mismo a instruir a V. Sob. de las variaciones que nuestra situación marítima ha sufrido desde aquella época, y lo que el Gobierno cree de absoluta necesidad para conservar la integridad del territorio Mexicano, eludir las empresas que quizás ya premediten los enemigos de la libertad de los hombres para agredirnos, proteger el comercio de nuestros amigos y ciudadanos, y castigar el arrojo de un general español que destruye una de nuestras ciudades, y que desde lo interior y más escondido de una fortaleza que ocupa (y que usurpó a los mexicanos), parece

quiere intimidar el espíritu de los valientes ante quienes no ha osado presentarse en el continente, temeroso de sufrir el pago de su audacia.

En el año anterior y por medio de aquel documento se dió cuenta al Congreso cesante de haberse dispuesto la compra de una fragata y ocho corbetas que el Gobierno creyó por entonces bastantes para la protección del comercio y seguridad de las costas. Esta empresa no tuvo todo su efecto por la falta de recursos en que se encontró el jefe comisionado en los Estados Unidos de América, ocasionada por la invalidez de las letras que Barry giró a favor del gobierno, a cuenta del empréstito que había contratado, y que se declaró nulo por las casas de comercio extranjeras a quienes había comprometido. En consecuencia, apenas produjo la comisión dos goletas y seis balandras cañoneras que obran activamente contra la fortaleza de S. Juan de Ulúa, excepto una de las primeras que por necesitar ser reforzada por algunas obras indispensables, se halla en Alvarado. Restan en Filadelfia cuatro balandras iguales a las otras, que deben venir a incorporarse a éstas. Aun la pequeña escuadrilla de que he hablado nos sería hoy inútil en lo absoluto, si no fuese por el patriotismo de los habitantes de Alvarado y las costas. Equívocos fatales, y las circunstancias políticas y extraordinarias en que se viera el departamento de Veracruz, dieron lugar al disgusto y regreso de la brillante tripulación con que vinieron dotados estos buques del Norte de América, que el comisionado había contratado al servicio de México. En estas circunstancias, y cuando el gobernador de Ulúa rasgando el velo que encubría su mala fe, manifestó sus miras de ocupar a Sacrificios, y hallándose estos buques casi abandonados, Alvarado los tripuló con sus vecinos, y de este modo marcharon a partir las fatigas y los laureles que ya reportaba la bizarra guarnición de Veracruz, oponiéndose al furor de sus enemigos. Hagamos el honor que se merece a un pueblo que contiene tan buenos patricios.

Ya se deja entender que estas pequeñas fuerzas no son bastantes para el feliz éxito de la empresa que hoy ocupa a la Nación, de arrojar de su continente los últimos restos de la dominación española. El Gobierno identificado con los sentimientos de los mexicanos, ha pronunciado el decreto de bloqueo contra la fortaleza de Ulúa, y para llevarlo al cabo ha dictado cuantas providencias estuvieron al alcance de sus facultades y de sus re-

N. de la R.—Por considerarlo de especial interés publicamos el informe que en su carácter de Secretario de Guerra y Marina presentó al Congreso el General José Joaquín de Herrera, exclusivamente en la parte relativa a Marina. Este informe fué leído ante el Soberano Congreso Constituyente en la sesión pública del día 13 de noviembre de 1823, habiendo sido el segundo informe rendido ante el Congreso. El primero corrió a cargo de Don Antonio de Medina, marino de profesión, quien fué el primer Secretario del Ramo en el México Independiente. El informe que copiamos fué impreso por orden del mismo Congreso, en la Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, en la calle de Medinas número 6, de la ciudad de México.

cursos. Si el vencimiento de esta lucha hubiese de disputarse en algún punto del continente, yo respondería del éxito, y desde ahora me anticiparía a felicitar por el triunfo a mis compañeros de armas que ya han dado y están dando mil y mil pruebas de su valor y esfuerzo. Pero habiendo cambiado el aspecto de la guerra, a la marina sólo toca consumir esta grande obra, y consolidar por siempre la independencia nacional. De aquí es por sólo este hecho debe haber un interés en sostenerla y aumentarla, objeto que el Supremo Poder Ejecutivo no pierde de vista, y al que dirigirá todos sus conatos.

El Gobierno juzga como uno de los medios más prontos y eficaces para tener en pocos años una marina floreciente, al dispensar toda protección posible a la mercante. Ella será un plantel de donde el Estado se provea en la guerra de cuantos brazos le sean indispensables para la tripulación de sus buques. Entre tanto, y para llenar el servicio del momento, se han hecho marchar comisionados con órdenes de hacer venir, entre otros auxilios, marinería extranjera, especialmente americana, y en cuanto sea posible, la misma que estaba contratada, porque además de ser muy buena, deben los mexicanos dar este ejemplo de la religiosidad con que guardan sus convenios, y que sólo pudieron alterarse en los tiempos de confusión y desorden que han precedido al de la reconquista de su libertad. De este modo, e interin leyes dictadas por la sabiduría y el reposo, y fundadas en la experiencia (guía la más segura para el acierto), determinan el sistema de reemplazo en la marina, aprovechemos el saber y la práctica de hombres que no tienen nada de extranjeros para nosotros, que poseen los mismos intereses que hoy conquistamos, y que, en fin, son los hijos adoptivos de la libertad.

Nuestra pequeña escuadrilla está guarnecida por ahora con infantería de la que cubre a Veracruz y sus costas; pero como esta medida la haya dictada la necesidad, se compliquen los ramos económicos de los cuerpos, y deban hacer este servicio soldados acostumbrados a las fatigas y riesgos de la mar, el Gobierno cree necesaria la organización de batallones destinados a él, y cuya fuerza deberá ser aumentada a proporción que lo sean los objetos para que son establecidos. La uniformidad en el ejército demanda que no se distingán de los de infantería de él, en las bases de su arreglo ni en sus goces, que serán mayores cuando hagan el servicio de embarcados.

Del número de sus plazas podrán designarse las que deben poseer el conocimiento práctico del manejo de artillería, en que se ejercitarán exclusivamente y con la más escrupulosa atención.

El Gobierno desea que el cuerpo Legislativo al ocuparse de las leyes que han de hacer la gloria de la Nación en general, y al dictar

las constitutivas del ejército, fije su atención en las ordenanzas porque hoy se gobierna la marina, que no son otras que las españolas de 1793. Este código voluminoso y complicado, que como todos los antiguos de aqueulla nación, no es otra cosa que un protocolo de decretos que se derogan mutuamente, y que no hacen sino presentar a cada paso dudas y contradicciones peligrosas al mejor servicio, es uno de los mayores obstáculos que se presentan al Poder Ejecutivo para hacer prosperar a la marina militar. V. Sob. dictará leyes claras, concisas y terminantes que no presenten tropiezos en su ejecución, y que pueden igualarse a las de las dos naciones que hoy poseen el imperio de los mares. Se nos presenta en esta parte la ocasión más oportuna de tocar el acierto. Con ejemplos seguros que imitar, sin preocupaciones que vencer y con una marina naciente, podemos darle la forma e instituciones más propias para que llegue algún día al más alto grado de perfección. Entre tanto que llega este momento tan deseado, el Gobierno cree de absoluta necesidad, que se decrete la abolición del sistema de matrículas. Esta ley, muy propia para los tiempos infortunados en que se estableció, debe olvidarse en el siglo de las luces y de la libertad, en que los hombres son conducidos por el convencimiento y no por la violencia. Ella obligaba al servicio de marina a los habitantes de las costas y de las márgenes de los ríos, sin otro motivo que el haber recibido en estos lugares la luz primera, y ella, en fin, aumentando privilegios, era un semillero de celos para las diversas clases y profesiones. El Gobierno cree debe reemplazarse por el sistema de enganchamientos voluntarios, apreciado por los hombres que, penetrados de la obligación de servir a la patria, odian toda institución que lleve el sello de la fuerza. La misma regla aumentará las filas de los batallones destinados a la custodia de los buques.

Cuando la nación española privó por un sistema calculado a los mexicanos de todos los medios del saber, prohibiendo la formación de establecimientos científicos en su patria, y cuando un hijo de la llamada Nueva España tenía que vencer inmensas distancias y los peligros de una dilatada navegación para ir a buscar en un colegio de la metrópoli preceptores desconocidos, y de quienes sólo recibía nociones vagas de las ciencias abstractas, muy interiores a las que poseían las otras naciones del globo, debía resultar necesariamente la falta de individuos capaces de mandar una escuadra y aun un buque al tiempo de pronunciar su independencia. Así es que estamos en la necesidad de crearlo todo, fiando en lo general la dirección de nuestra marina, a españoles que convencidos de nuestra justicia identificaron su suerte a la nuestra y ya son mexicanos, o a extranjeros generosos que se presentan a ofrecernos sus servicios y a impartirnos el resultado de sus luces y de su experiencia. Para lo venidero es necesario fa-

Núm. 1

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS JEFES Y OFICIALES del Cuerpo Facultativo de Marina, el de cuenta y razón, individuos de tropa marinera maestranza y los buques de todas clases y porte que tiene la Nación Mexicana.

JEFES, OFICIALES, INDIVIDUOS DE TROPA MARINERA Y MAESTRANZA

	Capitanes de Navío	Capitanes de Fragata	Tenientes de Navío	Primeros Tenientes	Tenientes de Fragata	Alfereces de Navío	Segundos Tenientes	Guardias Marinas	Aspirantes de 1a. clase	Aspirantes de 2a. clase	Ingenieros Ordinarios	Comte. y Of. de Inf. y Art. de Marina	Pilotos de todas clases	Individuos de todas clases	Individuos de Marina	Individuos de Maestranza
Dpto. de Veracruz	1	3	0	2	0	0	8	0	1	3	1	5	1	40	74	2
Apostro. de San Blas	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	2	103	77
Acapulco	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estados Unidos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En la Capital	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Totales	2	4	2	3	1	1	9	1	1	3	1	6	2	42	177	79

NOTAS

El Capitán de Navío puesto en los Estados del Norte, se halla en comisión de servicio.

MINISTERIO DE CUENTA Y RAZON Y OTROS EMPLEADOS

	Intendentes	Comisarios de Guerra	Oficiales Segundos	Oficiales Terceros	Oficiales Quintos	Escribientes	Capellanes	Cirujanos
Departamento de Veracruz	0	0	2	6	0	3	0	1
Apostadero de San Blas	0	1	0	1	1	3	1	0
Estados Unidos	0	0	0	1	0	0	0	0
En la Capital	1	0	0	0	0	1	0	0
Totales	1	1	2	8	1	7	1	1

NOTAS: 1a. Además del Intendente que se expresa hay tres honorarios y un Comisario de Guerra graduado.
2a. El Oficial tercero que se halla en los Estados del Norte, tiene comisión del servicio.

BUQUES DE TODAS CLASES Y PORTES

	Bergantines	Goletas	Goletas y Balandras Cañoneras	Lanchas de Auxilio
En San Blas	1	0	1	2
En el Departamento de Veracruz	0	2	6	0
Totales	1	2	7	2

NOTAS

A las goletas y balandras cañoneras se les dá esta denominación por los aparejos que tiene.

México, 7 de noviembre de 1823.

J. J. de Herrera.

cilitar a nuestros conciudadanos todos los medios de ilustración en esa parte, procurando el establecimiento de academias de Náutica. El Gobierno anterior acordó la formación de una que existe en la ciudad de Tepic a cargo de un profesor de buenas circunstancias. Informaré oportunamente del número de los alumnos que contiene, el sistema de enseñanza que en él se sigue y el presupuesto de sus gastos, para que V. Sob. decrete las reformas que estime oportunas; entre tanto, el actual cree que en el primer momento favorable debe establecer otra cerca de las costas del Seno, y que en ambas se sostengan por la nación algunos jóvenes, huérfanos de militares y ciudadanos que consagraron sus vidas a las libertades patrias, premiando así su sacrificio y dando un ejemplo de la gratitud de los mexicanos hacia la memoria de los esforzados que todo lo perdieron por romper las cadenas de nuestra esclavitud.

El rompimiento de las hostilidades por el castillo de Ulúa contra la plaza de Veracruz,

obligó a variar las relaciones de comercio de aquel puerto y trasladarlos a Alvarado y a Antón Lizardo, en donde se están estableciendo las oficinas y aduana marítima. Cuando el Gobierno anterior preparaba hostilidades contra aquella fortaleza, se mudó a la barra de Alvarado el departamento de marina, en donde subsiste provisionalmente. Por ella sólo pueden pasar buques que calen quince a dieciséis pies: admite mejoras su fondeadero haciendo limpias por medio de pontones. El río tiene toda la comodidad necesaria para el establecimiento del arsenal, astillero seguro en el amarradero de embarcaciones, y sus montes inmediatos poseen maderas de construcción que pueden ser fácilmente conducidas por el mismo río. En las costas del mar del Sur continúan habilitados los puertos de Tehuantepec, Acapulco, S. Blas, Mazatlán de los Mulatos, Guaymas, S. Diego y Monterrey. En el tercero existe aún el departamento de marina, y los buques, oficiales, marinería y maestranza que se designan en el Estado núm. 1.

Núm. 2

PRESUPUESTO GENERAL del gasto anual de la Marina Nacional Mexicana.

	PESOS	RS.	CS.
Departamento de Veracruz.....	244,711	0	10
Apostadero de San Blas.....	102,614	5	00
Campeche.....	004,680	0	00
En los Estados Unidos.....	006,580	0	00
En esta Capital.....	004,224	0	00
Batallón de Infantería y Artillería de Marina en el Departamento de Veracruz	095,204	4	00
Para gastos extraordinarios.....	250,000	0	00
Suma Total.....	823,013	1	10

NOTA

En este presupuesto por lo respectivo al departamento de Veracruz, va comprendida la fabricación de galiones y almacenes: todos los repuestos que necesite el arsenal y en estado de armamento los buques que allí hay y las cuatro cañoneras que se aguardan, entendiéndose lo mismo para el bergantín y goleta de San Blas. Se incluyen también doscientos cincuenta mil pesos, que no parecerá excesivo si se atiende a la necesidad que hay en las presentes circunstancias del apresto de mayor número de buques de guerra.

México, noviembre 7 de 1823.

J. J. de Herrera.